

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**

Entre

DAI Global, LLC.

y

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA**

Este Memorando de Entendimiento, (en adelante, el "Acuerdo") se celebra este 12 de octubre, 2023 (en adelante, la "Fecha Efectiva"), por y entre DAI Global LLC, administrador del proyecto CREANDO MI FUTURO AQUÍ (en lo sucesivo, "DAI"), y ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA (en lo sucesivo, ("LA MUNICIPALIDAD DE ROATAN")), en conjunto, denominadas las "Partes" y cada una de ellas individualmente como la "Parte".

**I. OBJETO**

El propósito de este Acuerdo es formalizar una colaboración entre DAI y la MUNICIPALIDAD DE ROATAN para la implementación de acciones orientadas a cumplir con los resultados del proyecto CREANDO MI FUTURO AQUÍ, administrado por DAI GLOBAL LLC, financiado con fondos de la USAID (en lo sucesivo, "Creando Mi Futuro Aquí"), y coordinar estrechamente los esfuerzos en materia de promoción de la oferta educativa, empleabilidad y emprendimiento. Ambas organizaciones aprovecharán sus respectivos recursos para lograr impactos que no podrían lograrse individualmente.

**II. ANTECEDENTES**

El proyecto de Empleabilidad Juvenil para la Prevención de la Migración, "Creando Mi Futuro Aquí" aumentará el empleo de las y los jóvenes, se enfocará en las áreas de alta migración, migrantes retornados y jóvenes en riesgo, priorizando las edades de 13 a 30 años. Para ello, el proyecto aumentará el acceso a la educación secundaria formal o alternativa de calidad y a la formación técnica profesional. Estableciendo vínculos con el sector privado, público y actores claves de la educación y la formación profesional, con el objetivo de aumentar la inserción laboral y las oportunidades orientadas al mercado laboral para las y los jóvenes.

Creando Mi Futuro Aquí establecerá alianzas entre los principales actores del sector privado y público e instituciones crediticias para iniciar incubadoras de empresas. El proyecto tendrá especial énfasis en la integración de enfoques y principios de Desarrollo Juvenil Positivo en todas sus actividades, promoviendo la participación de la juventud hondureña.

Los objetivos del proyecto son:

**COMPONENTE 1:** Ampliación de la matrícula de las y los jóvenes en riesgo; y la finalización de competencias laborales básicas, habilidades técnicas y educación secundaria de calidad.

DJM  


**COMPONENTE 2:** Aumento de la coinversión por parte de las instituciones educativas, los proveedores de servicios y los empleadores, en mecanismos que vinculan a las y los jóvenes en riesgo con las oportunidades de empleo.

**COMPONENTE 3:** Mejora en el sistema de apoyo para empresas innovadoras de las y los jóvenes en riesgo, incluyendo el emprendimiento social y de crecimiento para el empleo juvenil.

La Municipalidad de Roatán, Islas de la Bahía está dotada de personería jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente. Siendo parte de sus planes de desarrollo municipal la ejecución y mantenimiento de programas en beneficio de la niñez y adolescencia, así como programas y proyectos para el desarrollo económico, social y el combate a la violencia en contra de la mujer. Por lo antes descrito, para la Alcaldía de Roatán es importante acordar una alianza de cooperación mutua como parte de los esfuerzos de mejorar el bienestar y crecimiento económico de su municipio por medio de acciones que reduzcan la migración irregular, implementación de programas que desarrollen la fuerza laboral, creando así oportunidades orientadas al mercado laboral y el emprendedurismo para las y los jóvenes.

La isla de Roatán es la mayor del archipiélago de las Islas de la Bahía, y forma parte de la barrera de arrecife Mesoamericana. La isla, de 45 kilómetros de largo, está formada geográficamente por colinas cubiertas de una frondosa vegetación, y está situada a 30 millas de la costa hondureña. La población total de Roatán asciende a los 53,459 habitantes. De ellos 25,862 son hombres y 27,597 son mujeres, representando el 48.38% y 51.62% respectivamente. De acuerdo con la distribución por grupos etarios, se estima que la población de niños representa un 33.69%, los adultos un 60.81% y la tercera edad un 5.51%. El 43.35% de la población es rural y 56.65% establecida en área urbana. El 49.62% de la población de este municipio cuenta con un nivel educativo de Básica y El 14.5% de la población de la isla se dedica al Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas. (INE 2021)

### **III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE DAI**

- a. Asesoramiento a la Municipalidad para promover acciones orientadas a la promoción del Empleo y Emprendimiento y a los funcionarios municipales, destinados para estas labores.
- b. Identificar Centros Educativos a ser intervenidos en el municipio y validar esta selección con autoridades municipales.
- c. Suministrar materiales para la formación de competencias básicas y competencias laborales básicas para estudiantes de 7mo a 10mo y secundaria en los Centros Educativos identificados.
- d. Implementación de campañas para el cambio de comportamiento de adolescentes y jóvenes en el municipio y promover el retorno y la permanencia al sistema educativo.
- e. Asistencia técnica y transferencia metodológica a docente en los Centros Educativos que hayan sido seleccionados.
- f. Realizar gestiones con organizaciones el sector público o privado para complementar los servicios dentro de los Centros Educativos y ampliar el alcance del trabajo propuesto.

DIM  


- g. Promover acciones de formación técnico, diseño curricular en base a la demanda en los institutos técnicos vocacionales del municipio, así como apoyar las acciones de formación impulsadas por el centro regional de INFOP en Roatán.
- h. Acompañamiento de diferentes actividades con sector privado y organizaciones locales con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la fuerza laboral y la prevención de la migración juvenil.
- i. Apoyar los esfuerzos de mapeo empresarial de las Cámaras de Comercio, Cámara de Turismo u otras asociaciones empresariales para la vinculación de jóvenes con oportunidades de empleo.
- k. Desarrollar y organizar programas de formación para el empleo y emprendimiento orientado a jóvenes entre las edades de 18 a 30 años.
- l. Promoción de oportunidades de emprendimiento y formación para los emprendimientos sociales.
- m. Designar un punto focal para el seguimiento a las actividades del proyecto en el municipio.
- n. Implementar sesiones de planificación y articulación de esfuerzos a nivel municipal.
- o. Proveer información periódica de actividades, número de beneficiarios y resultados alcanzados como parte de este asocio.

### **III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD**

- a. Designar un punto focal municipal para las acciones de Empleabilidad/Emprendimiento en el municipio y otros proyectos orientados a esta temática.
- b. Asignación de espacios municipales o gestionados con terceros para la realización de talleres de formación a beneficiarios y otras acciones del proyecto.
- c. Invertir en programas de formación técnico a través de los institutos de secundaria o el centro regional de INFOP en Roatán.
- d. Colaborar con acciones relacionadas a involucrar al sector privado en la generación de oportunidades de empleabilidad para jóvenes del municipio.
- e. Promover acciones de emprendimiento en el municipio basado en el modelo de Creando mi Futuro Aquí y cuando sea posible, apoyar con kits de emprendimiento o realización de bazar de emprendedores.
- f. Propiciar un ambiente de colaboración con el personal municipal de campo, promotores sociales y otro que articulen esfuerzo a nivel comunitario para que colaboren con acciones del proyecto.
- i. Acompañamiento de diferentes actividades con sector privado y organizaciones locales con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la fuerza laboral y la prevención de la migración juvenil.
- j. Articulación de esfuerzos con Cámaras de Comercio de Roatán, Cámara de Turismo u otras asociaciones empresariales para la vinculación de jóvenes con oportunidades de empleo.

DJM  


k. Dar seguimiento a los avances de los resultados del mapeo empresarial y promover actividades que permitan dinamizar la economía y generar nuevas rutas de inversión.

m. Apoyará al proyecto, cuando sea posible con la dotación, entrega y asignación de aportes del sector público y privado relacionados con insumos escolares, kits de emprendimiento y otros recursos en especie que fortalezcan los servicios en el municipio.

n. Facilitar constancia de colaboración y recursos aportados por la municipalidad como parte de sus esfuerzos y colaboración.

#### IV. AVISOS

Todos los avisos o comunicaciones oficiales requeridos por este Acuerdo o que se desee dar en virtud de este se harán por escrito y se dirigirán de la siguiente manera y se efectuarán por fax o transmisión por correo electrónico y se considerarán efectuados cuando se reciban.

Los respectivos puntos de contacto de los expertos organizacionales son:

#### Para DAI

Nelson Roberto Cordova  
Director Regional de Programas zona Atlántica  
Oficina Regional de La Ceiba  
[Nelson\\_cordova@dai.com](mailto:Nelson_cordova@dai.com)

#### Para LA MUNICIPALIDAD

Trudy Hilton  
Vicealcaldesa  
Roatan, Islas de la Bahía  
[trudyhilton@ymail.com](mailto:trudyhilton@ymail.com)

Cada Parte podrá cambiar su punto de contacto mediante notificación por escrito a la otra.

#### V. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

Este Acuerdo comenzará en la fecha de vigencia y continuará hasta el 31 de diciembre del 2024.

Este Acuerdo puede extenderse por consentimiento mutuo por escrito por cualquier período de tiempo según lo establecido en dicho consentimiento. Cualquiera de las Partes puede rescindir este Acuerdo por conveniencia mediante notificación por escrito a la otra Parte.

#### VI. ACUERDO COMPLETO

Este Acuerdo y todos los anexos, archivos adjuntos y apéndices del mismo comprenden el entendimiento y acuerdo total de las Partes con respecto al tema, reemplazando cualquier acuerdo escrito u oral anterior

DJM  


o contemporáneo al respecto. No se crea ningún entendimiento entre las Partes hasta que este Acuerdo sea firmado por representantes debidamente autorizados de ambas Partes. Este Acuerdo no puede ser enmendado o modificado excepto por acuerdo por escrito firmado por representantes debidamente autorizados de las Partes.

Ambas partes de este Acuerdo confirman que este Acuerdo no constituye un compromiso legalmente vinculante ni constituye un compromiso financiero entre las partes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han hecho que este Acuerdo sea ejecutado en la Fecha Efectiva en originales duplicados por sus representantes debidamente autorizados.

Para  
DAI Global, LLC.

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: David Josué Medina López  
Título: Subdirector de Proyecto  
Fecha:

Para  
Municipalidad de Roatán, Islas de la Bahía

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: Ronnie McNab  
Título: Alcalde Municipal  
Fecha:

